



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO Comisaría de Aguas

##### *Información pública expediente MC/CP-1913/2018-BU*

El Ayuntamiento de Roa (P0933200H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor del solicitante, expediente de referencia MC/CP-128/2015-BU (Alberca-INY), en el término municipal de Roa (Burgos), con destino a abastecimiento a núcleos urbanos del término municipal, cuya modificación consiste en realizar una toma subterránea de apoyo a las existentes.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Toma 1 (existente): Pozo/manantial de la Vega, son 2 captaciones, una presenta tuberías de drenaje de cientos de metros y otra es un pozo junto a la parcela 60, polígono 9 de Roa, de 4 m de profundidad y 2 m de diámetro, conectado con una superficie de drenaje.

– Toma 2 (existente): Sitio en el paraje Huertos, en la parcela 15.143 del polígono 506, del término municipal de Villaescusa de Roa (Burgos), en el punto de coordenadas U.T.M. - ETRS89 Huso 30 (X=415318, Y=4620263). Pequeña arqueta de captación situada dentro de una caseta, y se conduce el agua por gravedad.

– Toma 3 (nuevo): Sondeo ubicado en al parcela 5.005 del polígono 9 de Roa, con una profundidad de 325 m, 500 mm de diámetro y 300 mm de diámetro de entubación.

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo es de 12 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 378.432 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

N.º	Tipo	Potencia (CV)
1	Grupo electrobomba sumergible	10,0
3	Grupo electrobomba sumergible	12,5

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea Aluvial del Duero: Aranda-Tordesillas (DU-400039), Páramo de Esgueva (DU-400029) y Riaza (DU-400042).



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Roa (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-1913/2018-BU (Alberca TTEC PDC), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 17 de junio de 2021.

El jefe del servicio de Aguas Subterráneas,  
José Ignacio Santillán Ibáñez